

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE

D/D^a _____ con DNI _____

como Presidente/a de la Comunidad de Regantes o Sociedad denominada:

| |
|--|
| |
|--|

en la provincia de _____.

INFORMO:

Que los datos de contacto de la persona representante de esta Comunidades de Regantes o Sociedad, a efectos de la actualización y consulta de datos existentes en el Observatorio de la Sostenibilidad del Regadío del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, son:

| | |
|---------------------|--|
| Nombre completo: | |
| DNI: | |
| Correo electrónico: | |
| Teléfono: | |
| Dirección postal: | |

Y para que así conste, firmo el presente documento

FIRMA:

En _____ a ____ de _____ 2023

DERECHO DE INFORMACIÓN

El Grupo Tragsa está comprometido con la protección de este derecho fundamental respecto de los tratamientos de datos que realiza, y en especial con sus trabajadores, por lo que con independencia de todas las actividades que se vienen desarrollando a nivel empresarial para la implantación de la privacidad desde el diseño y por defecto, mediante la presente comunicación se pone en su conocimiento el Derecho de Información, a que hace referencia el RGPD en sus artículos [12](#) a [14](#):

DERECHOS DE INFORMACION DEL PRESIDENTE/TA/ REPRESENTANTE DEL COLECTIVO DE RIEGO O COMUNIDAD DE REGANTES RECEPTOR DE ESTE DOCUMENTO:

| | |
|------------------------------------|---|
| Responsable del tratamiento | Administración Ordenante (Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales -SGRCNIR- del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) |
| Encargado del tratamiento | TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P.- TRAGSATEC |
| Finalidad | Gestión de datos de los colectivos de riego (Comunidades de Regantes, Sociedades o similares) con la finalidad de actualizar la información disponible en la Subdirección General de Regadíos, Caminos Naturales e Infraestructuras Rurales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. |
| Tipos de datos | Datos de contacto del/ de los representante/s o miembro/s del colectivo de riego. (datos personales que facilitan el contacto con el colectivo de riego, tales como nombres y apellidos, teléfonos o emails). |
| Plazos de conservación | Una vez finalizado el encargo, TRAGSATEC deberá devolver a la SGRCNIR todos los soportes donde consten los datos de carácter personal. Esto incluye el borrado total de los datos existentes utilizados por TRAGSATEC, salvo que la SGRCNIR autorizara otra cosa. No obstante, TRAGSATEC puede conservar una copia con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación u obligaciones legales. |
| Fuentes | El interesado. |
| | |

| | |
|---|---|
| Legitimación | Relación contractual entre SGRCNIR y TRAGSATEC |
| Destinatarios(cesiones) | No están previstas. |
| Transferencias internacionales de datos, a terceros países | No están previstas. |
| Ejercicio de Derechos | <p>El acceso, rectificación, cancelación, oposición, olvido, limitación tratamiento y portabilidad se pueden hacer por correo:</p> <p>Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación</p> <p>C/Alfonso XII, Nº 56, Piso 1</p> <p>28071 Madrid</p> <p>O al buzón electrónico: BZN-DPD@mapa.es</p> |
| Información adicional | Puede consultar la información adicional y más detallada sobre Protección de Datos en nuestra web. https://www.tragsa.es/es/paginas/politica-privacidad.aspx |

Toda controversia relativa a la protección de los datos personales tratados al amparo de la relación contractual con las empresas del Grupo Tragsa, así como las que guarden relación con la misma, al igual que las que se pudieren derivar por eventuales daños y perjuicios sufridos a resultas del tratamiento de sus datos personales y, en particular, las derivadas del derecho a indemnización, incluida cualquier cuestión relativa a los derechos de protección de datos será resuelta definitivamente mediante arbitraje de Derecho, administrado por un árbitro experto en Privacidad y RGPD, y certificado como Delegado de Protección de Datos. No obstante, también se podrá acudir a instancia del Grupo, al Tribunal de Arbitraje del Consejo Empresarial de Distribución (TACED) para la correspondiente designación de los árbitros.